OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"

PRELIMINARES

De conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el presente Análisis Económico del Sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por objeto **contractual "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00"**

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.2.5.2, que nos remite a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas.

a. Aspectos generales
b. Análisis de la oferta
c. Análisis de la demanda

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante providencias emitidas dentro de la Acción Popular No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00, del 4 de diciembre de 2017 y 5 de julio de 2019 por el Tribunal Administrativo del Tolima y el Consejo de Estado respectivamente mediante el cual ordenó entre otras: "AMPÁRENSE los derechos e intereses colectivos de los habitantes del Conjunto Residencial Fénix (Sector Calambeo) ubicado en la Calle 19 No. 13-195 de Ibagué, al goce de un ambiente sano de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y las disposiciones reglamentarias, al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, y al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, contenidos en los literales a) d) y l) del artículo 4° de la Ley 472 de 1998, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este fallo. Tercero. Como consecuencia de lo anterior, IMPÁRTANSE las siguientes órdenes con miras a efectivizar la protección de los derechos e intereses colectivos mencionados: EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUÉ en coordinación con las respectivas autoridades ambientales, y en un término máximo de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, deberá llevar a cabo los respectivos estudios técnicos — especializados y científicos acerca de las condiciones del terreno correspondiente a la Quebrada Cristales contiguo al Conjunto Residencial Fénix (Sector Calambeo), ubicado en la Calle 19 No. 13-195 de Ibagué, que permitan establecer las pertinentes medidas de prevención y mitigación para el caso; ya sea con la construcción de un nuevo muro de contención u otra alternativa equivalente que resulte efectiva para precaver eventuales riesgos de desastres como el que dio origen a la presente acción. Así mismo, las obras civiles en mención, deberán ser entregadas a la comunidad por parte del Municipio de Ibagué, dentro de los seis (06) meses siguientes a la culminación de los estudios técnicos ordenados precedentemente.", estas decisiones judiciales fueron adoptadas por la oficina Jurídica del Municipio de Ibagué mediante la Resolución No. 1001-000230 del 26 de agosto de 2019.

En virtud de lo ordenado judicialmente y dando cumplimeinto al inciso 3, del artículo 83, de la ley 1474 de 2011, que establece: "La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad

Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."; la entidad considera necesario adelantar un procedimiento de selección de contratistas a efecto de seleccionar una persona natural o jurídica, o cualquier forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, que se encargue de efectuar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental y el control presupuestal al contrato de obra que se derive del proceso de licitación pública; En tal sentido **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** requiere contratarar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y JURIDICA A LA "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN POPULAR No. 73-001-23-33-004-2017-00572-00".**

El presupuesto oficial arrojado en los estudios realizados por **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** para el presente proceso corresponde a un valor de **CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA PESOS ($114.516.080) M/CTE , IVA INCLUIDO ,** Justificados en :

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA EL CONTROL DE EROSIÓN, CORRECCION Y PROTECCIÓN DEL CAUCE - ORILLA DE LA QUEBRADA CRISTALES SECTOR CONJUNTO FENIX, BARRIO CALAMBEO, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - EN CUMPLIMIENTO DE ACCION POPULAR".

I. PERSONAL

PERSONAL	CANTIDAD	MESES	DEDICACIÓN hombre/mes	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL (TARIFA)	VALOR TOTAL
1.1 PERSONAL PROFESIONAL						
Director General experto calificado 2	1.00	3.00	30.00%	0.90	7.450.000	[illegible]
Residente de obra	1.00	3.00	100.00%	3.00	1.950.000	5.850.000
Profesional SISO	1.00	3.00	30.00%	0.90	4.250.000	3.825.000
Ingeniero especialista en hidraulica	1.00	3.00	30.00%	0.90	5.300.000	4.770.000
Ingeniero especialista ingeniero Ambiental	1.00	3.00	30.00%	0.90	5.300.000	4.770.000
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL						**30.390.000**
1.2 PERSONAL TÉCNICO						
Topografo	1.00	3.00	30.00%	0.90	1.950.000	1.755.000
Cadenero (1)	1.00	3.00	30.00%	0.90	1.590.000	1.431.000
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO						**3.186.000**
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Secretaria	1.00	3.00	30.00%	0.90	1.950.000	1.755.000
SUBTOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						**1.755.000**
SUBTOTAL PERSONAL						**35.331.000**
FACTOR MULTIPLICADOR (1)						**35.331.000**
TOTAL PERSONAL						**70.662.000**

II. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	DEDICACIÓN Equipo/mes	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	TARIFA BÁSICA MENSUAL	VALOR TOTAL
II.1 VEHICULOS						
Campero 2005 o.c		3.00	50%	1.50	4.500.000	4.875.000
SUBTOTAL VEHICULOS						**14.625.000**
II.2 EQUIPOS						
Estación de topografía	1	3.00	60%	0.90	3.500.000	945.000
SUBTOTAL EQUIPOS						**945.000**
II.4 OTROS			**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITRARIO**	**945.000**
Edición de informes semanales, mensuales y final, incluye archivos magnéticos			Und	4	1.500.000,00	6.000.000
Ensayos de Laboratorio			Und	4	1.000.000,00	4.000.000
SUBTOTAL OTROS						**10.000.000**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**25.570.000**
					TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVO Y COSTOS DIRECTOS	**96.232.000**
					IVA 19 %	**18.284.080**
					VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**114.516.080**

ASPECTOS GENERALES: La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector, lo anterior teniendo en cuenta que los mismos son de mayor influencia en el mercado, tales como:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos y pagos de impuestos.

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía: Sector Servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Cabe mencionar que la construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos. La mitad de los sectores productivos de la economía nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial. La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del país en los últimos años, debido a su gran dinamismo y se constituye como uno de los sectores más importantes y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como: puentes, carreteras puertos, vías férreas plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas; así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación

Durante el segundo trimestre de 2022, el incremento de 12,0% en la producción de obras civiles, está explicado por el comportamiento positivo de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que registró un crecimiento de 51,4% y sumó 6,1 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó un incremento de 6,2% en su producción y aportó 3,7 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil que registró un aumento en su producción de 20,8% y sumó 1,6 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 6,6% y sumó 0,5 puntos porcentuales a la variación anual; y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas que presentó un incremento de 0,7% y aportó 0,1
puntos porcentuales a la variación anual [1].

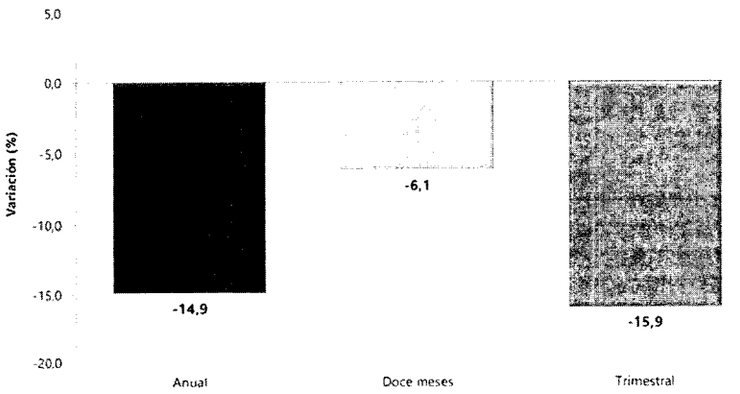
Durante el cuarto trimestre de 2022, hubo disminución de 4,1% en la producción de obras civiles, está explicada por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución de 40,3% y restó 8,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un decrecimiento de 2,0% en su producción y aportó 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación anual.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2023

Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
I trimestre de 2023P



Fuente: DANE, IPOC.

La disminución de 14,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 22,9% y restó 13,8 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -28,1% y aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación anual total.

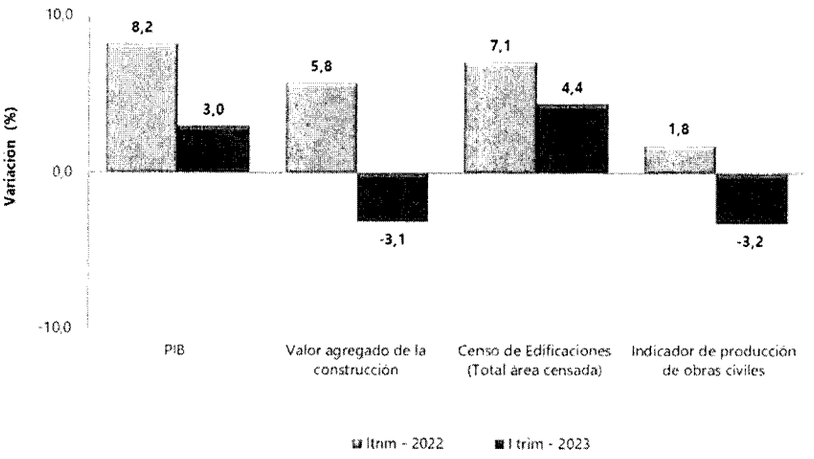
Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2023Pr / I trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-14,9	-14,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje; puentes; carreteras elevadas y túneles	-22,9	-13,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-24,5	-3,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-28,1	-2,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	27,8	1,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	54,7	0,6

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandesramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023^{Pr})



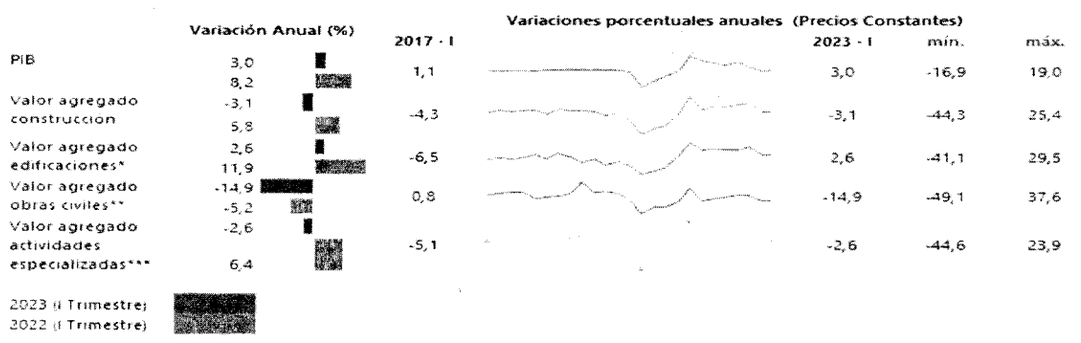
ASPECTOS ECONÓMICOS

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

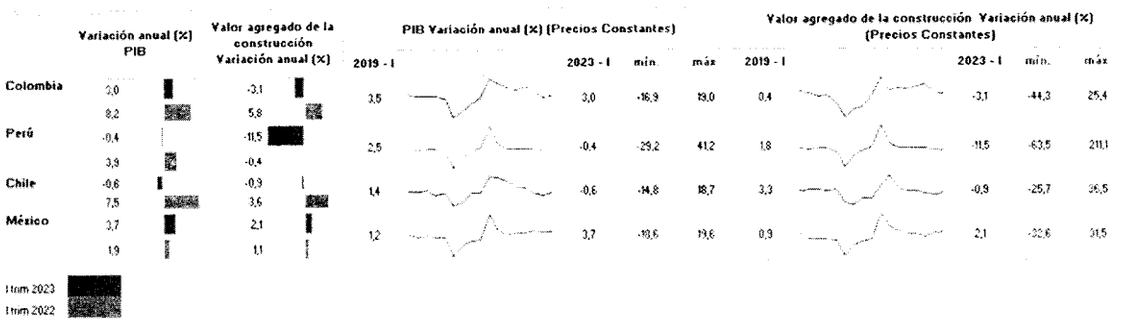
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023^{pr} (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

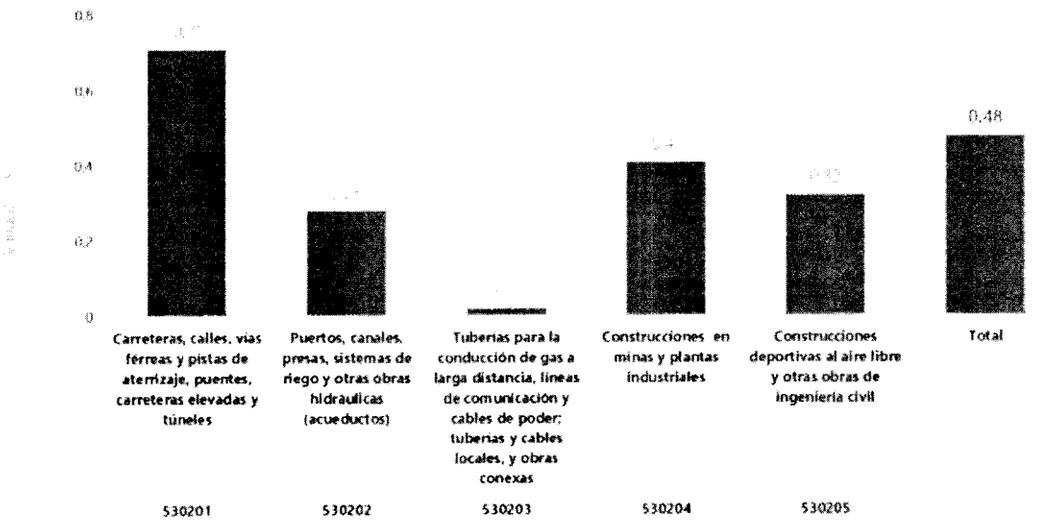
Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

En marzo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con febrero de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,48%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,71%).

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)
Total, nacional
Marzo 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

En marzo de 2023, la variación del ICOCIV fue 7,99%, en comparación con diciembre de 2022. Una de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción presentó variación del año corrido por encima del promedio nacional (7,99%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (8,73%). Por otra parte, las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (7,38%), Construcciones en minas y plantas industriales (7,34%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,05%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,19%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC al total Total nacional
Marzo (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	8,73	4,82
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,19	0,36
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,05	1,38
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	7,34	0,70
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	7,38	0,74
	Total	**100**	**7,99**	**7,99**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) quienes se identifican como **CONSULTORES,** son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

Se relacionarán a continuación algunas de las empresas y/o personas naturales que se han presentado a las diferentes convocatorias de los procesos a desarrollarse por parte de la Secretaría de Infraestructura y que cuentan con experiencia en alquiler de maquinaria y vehículos de carga para poder desarrollar el objeto de este análisis, entre los cuales se encuentran:

- GRUPO METRO COLOMBIA SAS
- OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
- GINPROCOL SAS
- GINPROSA COLOMBIA SAS
- WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ

- ANA ISABEL HENDE CARREÑO
- OPH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
- PROES INGENIERIA SAS
- PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES S.A.S
- CONSTRUCTORA OCEANA S.A.S
- LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
- ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
- RUTH ELENA TABARES ZULETA
- SADING GROUP S.A.S
- COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
- SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S
- VELNEC S.A.
- PEB CONSULTORES SAS
- INGEOCIM S.A.S.
- ING INGENIERIA SAS
- CODIPRO INGENIERIA LTDA
- INTERSA S.A.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de la página de contratación del www.contratos.gov.co se ubican los procesos que con igual o similar objeto han adelantado en la entidad u otras Entidades Públicas, lo anterior con el propósito de determinar características de los servicios, bienes, proveedores, costos y en general tener un amplio conocimiento de los bienes requeridos por la Entidad. En el contexto de lo anteriormente expuesto, en cuanto a contrataciones con similar objeto que hayan adelantado otras entidades públicas y que sirven como referencia al presente proceso y que cuentan con similares características se mencionan las siguientes:

La Alcaldía de Ibagué no ha efectuado contratos similares en las últimas vigencias, en el país se han llevado a cabo los siguientes procesos con objeto similar al que se pretende contratar:

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA

Número del proceso	CMA-IDER-001-2023 (Presentación de oferta)
Título	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE I
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACIÓN IDER 2023
Fase previa	Presentación de observaciones
Solicitud correspondiente	CO1.NTC.4489741
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoria
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
Duración del contrato	120 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2023 11:59:00 PM (COT/Hora Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Pie de la Popa Cra 30 No. 18-252 Cartagena Bolívar COLOMBIA
Valor estimado	68.363.500 COP
Lotes?	Si No

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Número del proceso	CMA-006-2023
Título	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LP-005-2023 "ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO. CAQUETÁ
Estado	Publicado
Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Proceso	Régimen especial
Unidad de contratación	ASOSUPRO
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Descripción	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP-005-2023 CUYO OBJETO ES "FORTALECIMIENTO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SOLANO. DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" BPIN 2022187460024
Duración del contrato	7 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 33A #39-21 Villavicencio Meta COLOMBIA
Valor estimado	183.778.363 COP
Lotes?	Si No

ALCADIA MUNICIPAL DE COPACABANA

tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Descripcion	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA CRISTO REY, PLACA POLIDEPORTIVA DE MACHADO UNIDAD DEPORTIVA PRINCIPAL (IDEM), PLACA POLIDEPORTIVA LA ASUNCIÓN, VILLANUEVA PARTE ALTA , PLACA DEL ALVARADO Y CANCHA DEL BARRIO MARIA EN EL MUNCIPIO DE COPACABANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 147 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RE
Duración del contrato	165 (Dias)
Fecha de terminación del contrato:	12/05/2023 23:00:00 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 50 No. 50-15 Copacabana Antioquia COLOMBIA
valor estimado	231.422.400.000 COP
Lotes?	Si No

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

Datos del contrato

Tipo de contrato	Interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripción	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 6 carrera 25N Popayán Cauca COLOMBIA
Valor estimado	111.149.999 COP
Lotes?	Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Lista adicional de codigos UNSPSC	81101515 - Ingeniería de infraestructura de instalaciones o fábricas 72153102 - Servicio de construcción de canchas deportivas en interiores 81101505 - Ingeniería estructural 81101508 - Ingeniería arquitectónica

GOBIERNO DE RISARALDA

datos del contrato

tipo de contrato	interventoria
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripcion	INTERVENTORÍA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO "SARA JOSÉ LÓPEZ BUENO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023
Condiciones de entrega	plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 19 N°9-75 PALACIO NACIONAL PISO 7 PEREIRA Pereira Risaralda COLOMBIA
valor estimado	COP 184.944.952
Lotes?	Si No

Clasificación del bien o servicio

Codigo UNSPSC	81101600 - Ingenieria mecanica
Lista adicional de códigos UNSPSC	

ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META

tipo de contrato	interventoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Descripcion	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META
Duración del contrato	120 (Dias)
Fecha de terminación del contrato:	21/11/2022 23:00:00 (UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito
Condiciones de entrega	plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Calle 6 No. 4 - 40 Barrio Centro Puerto Lopez Meta COLOMBIA
valor estimado	COP 154.206.515
Lotes?	Si No

Clasificación del bien o servicio

Codigo UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos
Lista adicional de códigos UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81141500 - Control de calidad

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Rentabilidad del activo	≥ 0

ANALISIS LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se adelantará la presente contratación por la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, para lo cual se tendrá en cuenta toda la normatividad existente que conlleve a la ejecución del objeto contractual descrito en el presente análisis, entre las que se pueden encontrar:

Constitución Política de Colombia 1991

LEY 715 DE 2001	En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)
LEY 105 DE 1993	En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distritalmunicipalde transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.
LEY 336 DE 1996	Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.
PND 2014 -2018	Define que la movilidadurbana como la interurbana de corta distancia constituyen un eje articulador para incrementar la calidad de vida, el desarrollo económico y la competitividad de las ciudades dentro de la estrategia "Ciudades amables y sostenibles para la equidad"

Fuente: Dirección Técnica Secretaría de Ibagué

Decreto Ley 2811 de 1974 - Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables (aguas, bosques, suelos, fauna etc.) y sus decretos reglamentarios.

Ley 134 de 1994, mediante la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, crea las veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia en el ámbito nacional, con el fin de vigilar y controlar la gestión pública y los recursos públicos.

Ley 142 de 1994. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Ley 689 de 2001 Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.

Ley 400 de 1997. Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes

Ley 1562 del 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

Decreto 357 de 1997, por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción

Decreto 4741 de 2005, desarrollado parcialmente por la Resolución del Ministerio de Ambiente 1402 de 2006 – Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos

Decreto 2981 de 2013, Recolección domestica de residuos.

Decreto 1000-0823 del 23 de diciembre de 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISION Y AJUSTE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

NORMA INVIAS DE 2013 NSR 10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del Ministerio de Ambiente y Vivienda

Norma técnica RAS 98. 6 agosto de 1998 Se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los Sistemas de tratamiento de aguas residuales. CAPITULO E.1 CAPITULO E.2 CAPITULO E.3 CAPITULO E.4

Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Demás normatividad relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 908 del 05/06/2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares admisibles de contaminantes a la atmosfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"

Resolución 541 de 1994, Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

Resolución 330 del 18 de junio de 2017 "Por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009 - (Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL)

Resolución 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes"

Resolución 000682 del 24 de abril de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones además de la arriba enunciada, se tendrá en cuenta toda la normatividad existente que regule la actividad de la construcción en Colombia específicamente para el caso del presente análisis

Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción: Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Manual De Diseño Geométrico de Carreteras 2008 del MINISTERIO DE TRANSPORTES.
Ley 105 de diciembre 30 de 1993. Diario Oficial No. 41.158. Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Guía para el Diseño de Vías Urbanas para Bogotá D.C.

Adicionalmente se tuvo en cuenta lo establecido por: American Association of State Highway and Transportation Officials (AASHTO) 2011

Además de las arriba enunciadas, se tendrá en cuenta toda la normatividad existente que regule la actividad de la construcción en Colombia específicamente para el caso del presente análisis.

SHARON DAYANA GUZMAN G.
SHARON DAYANA GUZMAN GONZALEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Luis felipe perdomo quintero
(Proyectó Juridico): Diego C[illegible]ntes /Contratista/ SI
Revisó: (Componente Juridico) Erika J. Ramirez/Asesora/ Secretaria de Infraestructura